MUNICIPALIDAD DE RINCON DE LOS SAUCES

PROVINCIA DE NEUQUEN

DECRETO 384/2019

VISTO:

LA CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES PARA SEPTIEMBRE DE 2019 Y LA NECESIDAD DE DETERMINAR EL SISTEMA ELECTORAL.-

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza 2075/19 se adhirió al sistema electoral provincial, pero en esa norma sujeto a determinación del Poder Ejecutivo el medio de votación.-

Que por Decreto 326/19 se convocó a la ciudadanía de la Ciudad de Rincón de los Sauces a la elección de los cargos de Intendente Municipal y Concejales del Honorable Concejo Deliberante.-

Que en orden a garantizar la transparencia y ajustar nuestro sistema al provincial, en esta instancia se considera razonable acoger el sistema de boleta electrónica.-

Que ello tiene su respaldo en los artículos 273 y 275 de la Constitución Provincial y La Ley Provincial Nº 2295.-

POR ELLO; EN USO DE LAS FACULTADES DE LA CARTA ORGANICA DE LA MUNICIPALIDAD DE RINCON DE LOS SAUCES, EL SR. INTENDENTE

MARCELO ESTEBAN RUCCI

DECRETA

ARTÍCULO 1º: DISPONGASE AL SISTEMA DE BOLETA ELECTRONICA UNICA dispuesta por Ley 3053 como medio de votación para las elecciones del Proximo 01 de Septiembre de 2019.-

ARTÍCULO 2°: Notificase a la Junta Electoral Provincial.-

ARTÍCULO 3°: Dispongase los medios necesarios para la contratación del mencionado servicio.-

ARTÍCULO 4°: REGISTRESE, comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido que sea Archívese.

Rincon de los Sauces, 22 de Mayo de 2019

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE RINCON DE LOS SAUCES

Marcelo Esteban Rucci
INTENDENTE
Municipalidad de
Rincón de los Sauces (Nqn.)